

DECRETO N°: E-226/2017 /

COLINA, 01 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 250 de fecha 30 de Enero de 2017, del señor Alcalde (S) mediante la cual remite carta de doña **ROSALIA URIBE ROJAS**, donde solicita autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 04 de Febrero de 2017, en San Juan N° 54 Población Manuel Rodriguez, con el objetivo de reunir fondos para costear operación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **ROSALIA URIBE ROJAS**, el día 04 de Febrero de 2017, en San Juan N° 54 Población Manuel Rodriguez, en Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVB/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo